



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 19 de abril de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 11724/2021, en el cual se tramita el llamado a registro de aspirantes público y abierto, para cubrir un (1) cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación exclusiva, designación suplente, con destino al Área de Matemática del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado a registro de aspirantes de referencia se dispuso por la RD N° 6/2022.

Que en el presente concurso no se registraron inscripciones en el periodo establecido entre los días 2 y 4 de marzo del año 2022, según hace constar el Departamento de Mesa de Entradas a fojas 11.

Que el Director del Departamento de Ciencias Básicas informó (fojas 14 vuelta) que el Área de Matemática solicitó la reapertura de un nuevo periodo de inscripción y avaló el pedido.

Que Secretaría Académica dispuso la continuidad del trámite.

Que se dictó la RD N° 245/2022, y en virtud de los defectos obrantes en la referida norma, corresponde dejarla sin efecto

Que conforme lo normado por la OR N° 58/18, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: "promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente".

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

Facultad de Ingeniería y Ciencias

Agropecuarias

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierto el llamado a registro de aspirantes público y abierto, convocado por la RD N° 6/2022, para cubrir un (1) cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación exclusiva, designación suplente, con destino al Área de Matemática del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Reabrir el periodo de inscripción del registro de aspirantes público y abierto, detallado en el artículo precedente, entre los días 2 y 5 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 3º.- Los/las aspirantes al cargo deberán acreditar conocimientos de la asignatura Análisis Matemático I de la Carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 4º.- Dejar sin efecto la RD N° 245/2022, en virtud de los defectos obrantes en la referida norma.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto de la universidad y archívese.

lrs-njl

Firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano Sergio Luis Ribotta y Secretaria Académica Patricia Beatriz Gimeno.-

## Hoja de firmas